



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS VINCULADA A LOS PARÁMETROS SANITARIOS DERIVADOS DE LA COVID-19, PARA LA INSTALACION TEMPORAL, EXCEPCIONAL Y EN PRECARIO DEL ESPACIO, DE MESAS O VELADORES EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO,

I. TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.:	Teléfono	Nombre en que se actúa			

II. EN REPRESENTACION

Denominación o razón social			Nombre Comercial de la actividad		
N.I.F. o C.I.F.:	Dirección a efectos de notificación		Nº	Piso	Letra
Correo electrónico a efectos de notificación			Teléfono a efectos de notificación		

III. ESTABLECIMIENTO HOSTELERO

Emplazamiento del local De hostelería	
Actividad	
Nº de mesas y sillas declaradas	
Nº Referencia Catastral Del local	
Correo electrónico a efectos de notificación	Teléfono a efectos de notificación

IV. DOCUMENTACION A APORTAR

Copia DNI o NIF

Croquis de la distribución de mesas o veladores

En su caso, declaración de colindantes

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sus prórrogas, así como la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en sus artículos 15 y 16 sobre la reapertura de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración.

Y, la Orden 1404/2020, de 22 de octubre, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

Y, aunque la situación es excepcional, no exige del cumplimiento de la Ordenanza reguladora de instalación de mesas y terrazas anejas a establecimientos hosteleros del municipio de Galapagar, publicada en el BOCM nº 45 de fecha 22 de febrero de 2013, por acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2012, haciendo una especial mención a lo estipulado para la homologación de los elementos a instalar y publicidad.





1. El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad que hasta la fecha anterior a la declaración del Estado de Alarma no explotaba una terraza vinculada a una actividad hostelera.
2. El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad **la voluntad de prorrogar hasta el 14 de abril de 2021** la instalación temporal de mesas o veladores para poder responder de manera adecuada y segura a los parámetros sanitarios derivados de la COVID-19 y a las necesidades de atención al distanciamiento social.
3. El titular de la actividad de hostelería anteriormente mencionada declara bajo su responsabilidad que la nueva disposición del mobiliario derivada de la instalación temporal de mesas o veladores cumple con lo establecido en la normativa vigente, y, en todo caso, con la medida de distancia física de al menos un metro y medio entre las personas sentadas en diferentes mesas o veladores o, en su caso, agrupaciones de mesas o veladores. Esta distancia podrá variar en función de la situación epidemiológica de la COVID-19.
4. En el caso de que la instalación temporal de las mesas o veladores pueda afectar a colindantes, el titular de la actividad de hostelería aportará autorización de éstos para el uso del espacio afectado.
5. El titular de la actividad de hostelería declara que la superficie de instalación de las mesas o veladores declarada cumple con los requerimientos sanitarios del distanciamiento social, también se realizará atendiendo al resto de requerimientos perimetrales y espaciales derivados del resto de normativa aplicable a la instalación de terrazas, mesas o veladores en vía pública. La instalación temporal no podrá suponer en ningún caso ocupar vías transitables por vehículos de cualquier tipo, ni perturbar el tránsito peatonal.
6. El titular de la actividad de hostelería se compromete a seguir escrupulosamente las medidas de higiene dictadas por las autoridades sanitarias y recuerda la obligación de dejar limpia y desinfectada la zona ocupada una vez terminado el servicio y recogido el mobiliario.
7. La temporalización de efectividad de la instalación de las mesas o veladores queda suscrita al tiempo que estén vigentes los nuevos requerimientos sanitarios de distanciamiento social o, en su defecto, cuando el Excmo. Ayuntamiento de Galapagar juzgue conveniente la derogación de los efectos de este procedimiento de declaración responsable para la autorización excepcional y en precario de la instalación de mesas o veladores cuando se demuestre la inexactitud o falta de veracidad de los datos aquí reflejados.
8. El abajo firmante da su consentimiento para el tratamiento posterior por parte del Ayuntamiento de Galapagar de los datos recogidos en este documento. *
9. El titular de la actividad de hostelería arriba identificado y que suscribe este documento declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos recogidos en este documento, así como la autenticidad de todos los documentos anexos probatorios y justificativos.

Mediante esta declaración responsable **no puede solicitarse la colocación de otros elementos distintos de las mesas y sillas.**

El abajo firmante, titular de la actividad de hostelería anteriormente mencionada, declara que son ciertos todos los datos recogidos en esta declaración responsable, sin perjuicio de la posterior inspección y verificación de los mismos por parte de los técnicos municipales.

Firma:

En Galapagar, a de de 2020





*Información sobre protección de datos – Autorizaciones

Información básica sobre el tratamiento de datos personales: Autorizaciones temporales

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Galapagar, Plaza del Presidente Adolfo Suárez.

Finalidad del tratamiento: Gestión de las solicitudes de autorizaciones temporales de instalación de mesas o veladores de establecimientos hosteleros.

Base jurídica del tratamiento: art. 6.1 c) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; art. 6.1 e) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos: protecciondedatos@galapagar.es.

Delegado de Protección de datos: dpo@galapagar.es.

Destinatarios de los datos: no se realizan cesiones de datos a terceros.

Información adicional: transparencia.galapagar.es – Empleo, Desarrollo Local y Comercio / Comercio y Consumo

Información adicional sobre el tratamiento de datos personales: Autorizaciones temporales

- **Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Galapagar, Plaza del Presidente Adolfo Suárez.
- **Finalidad del tratamiento:** Gestión de las solicitudes de autorizaciones temporales de instalación de mesas o veladores de establecimientos hosteleros.
- **Origen de los datos:**
 - El propio interesado o su representante legal
- **Datos personales:** es necesaria la recogida de esta información para cumplir con la finalidad descrita.
 - Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono, firma.
 - Documentación adjunta a la solicitud de la autorización: fotocopia NIF, etc.
- **Destinatarios de los datos:**
 - No se realizan cesiones de datos a terceros.
- **Base jurídica del tratamiento:**
 - art. 6.1 c) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - art. 6.1 e) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Plazo de conservación de los datos:**
 - Periodo determinado
 - Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- **Solicitud para el ejercicio de un derecho de protección de datos** (acceso, rectificación, supresión, oposición, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos): protecciondedatos@galapagar.es.
- **Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD):** sedeagpd.gob.es
- **Delegado de Protección de datos:** dpo@galapagar.es.

